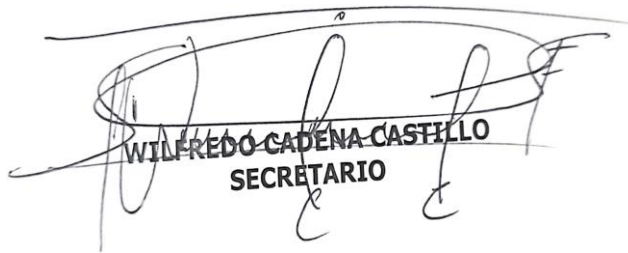




Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : CONSTANTINO AMADO MATEUS
Demandado : ELIAS ROJAS MATEUS
Apoderado Dte : JAIRO SERRANO ARIZA
Radicado : 683852042001-2020-00074

Constancia: Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 09 de Marzo de 2023.



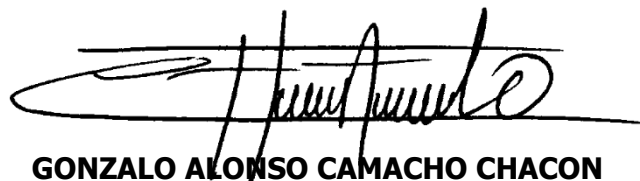
WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el endosatario en procuración de la parte demandante doctor **JAIRO SERRANO ARIZA**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10
DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO